

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 28 MAYO 2019

DECRETO D.E.M. N° 1516.1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **BELÉN ELIZABETH SANDOVAL ALARCÓN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 07 de mayo de 2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: BELÉN ELIZABETH SANDOVAL ALARCÓN
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Luis Cousiño Squella F-698
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 08 de mayo de 1992
FUNCION	: Técnico en Diferencial
JORNADA	: 38 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 07 de mayo de 2019
HASTA	: 31 de octubre de 2019
MOTIVO	: Permiso sin goce de sueldo de Doña Judith Carrillo
RENDA	: \$310.183
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZYVO/RMU/SOC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.